

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

**ANUNCIOS**

**Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.**

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

**ADMINISTRACIÓN**

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

**PAGOS POR ADELANTADO**

### Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

##### COMISARÍA DE AGUAS

###### ANUNCIO

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo, se tramita a instancia de la Mancomunidad de Municipios de La Sagra Alta, con N.I.F. número P45000041 y domicilio social en Illescas, plaza del Mercado, número 6, expediente relativo a autorización de vertido de aguas residuales, procedentes de la EDAR conjunta Palomeque-Cedillo del Condado-El Viso de San Juan, al cauce del Barranco Valdeporro, en el término municipal de Palomeque (Toledo).

Lo que, conforme al Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (B.O.E. número 176, de 24 de julio de 2001), y el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (B.O.E. número 103, de 30 de abril), modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (B.O.E. número 135, de 6 de junio) se hace público a fin de que en el plazo de treinta (30) días, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en la avenida de Portugal, número 81, 28071-Madrid, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 262.427/15.

###### Nota Extracto

Para el tratamiento de las aguas residuales procedentes de Palomeque, Cedillo del Condado y El Viso de San Juan se ha proyectado una estación depuradora de aguas residuales de las siguientes características:

**Núcleos conectados:** Palomeque: Núcleo urbano de Palomeque y urbanización La Fuenlabrada  
Cedillo del Condado: Núcleo urbano de Cedillo del Condado.

El Viso de San Juan: Núcleo urbano de El Viso de San Juan, Urbanizaciones La Alferza, Camino Madrid-A, Camino Madrid-B, Camino Madrid-C, El Cerrón, El Chaparral, Cristo Industrial, Cristo Residencial, La Ermita, La Paloma, Polígono Industrial La Ermita, Prolongación El Chaparral, Los Rosales, Valdeclara.

**Ubicación de la EDAR:** Polígono 11, parcela 69,70, término municipal de Palomeque. En un punto de coordenadas UTM (ETRS 89-huso 30) X= 416.145, Y= 4.442.080(m).

**Habitantes equivalentes diseño:** 20.000.

###### Sistema de tratamiento:

###### Línea de agua:

- Obra de llegada y by-pass general de la planta.
- Pozo de gruesos. Reja para el desbaste de gruesos. Bombeo de agua bruta a pretratamiento.
- Reja de desbaste de finos de 15 mm. y tamiz de 3 mm. Desarenado-desengrasado.
- Medida y regulación de caudal a tratamiento biológico. Conducción del exceso de caudal a tanque de tormentas.
- Selector anaerobio. Reactor biológico tipo carrusel con nitrificación-desnitrificación. Dosificación de cloruro férrico. Decantación secundaria.



- Medición de caudal de agua tratada mediante caudalímetro electromagnético y vertido al medio receptor.

Línea de fangos:

- Recirculación de fangos biológicos.
- Bombeo de fangos biológicos en exceso.
- Espesamiento de fangos por gravedad.
- Acondicionamiento químico del fango.
- Deshidratación de fangos mediante centrífuga.
- Almacenamiento de fangos deshidratados.

**Características de emisión del vertido:** DBO<sub>5</sub> menor de 25 mg/l; DQO menor de 125 mg/l; SST menor de 35 mg/l. Nitrógeno<sub>total</sub> menor de 15 mg/l; Fósforo<sub>total</sub> menor que 2 mg/l.

**Punto de vertido:** Barranco Valdeporro, margen derecha, en un punto de coordenadas UTM (ETRS 89-huso 30) aproximadas X= 416.190; Y= 4.442.020 (m). Polígono 11, parcela 9007.

**Volumen anual de vertido solicitado:** 637.747 m<sup>3</sup>/año.

Madrid 25 de noviembre de 2015.–La Técnico de Vertidos, Marta Hernández León.

N.º I.-9439